LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 03/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2024" PLURIANUAL – ID N° 436.218

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 273/2023 Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el llamados a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 03/2023 "Ferias Internacionales de Turismo 2024" – ID N° 436.218; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas del llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Secretaría y al Estado Paraguayo.

Conforme al Art. 2° de la Resolución N° 273, los miembros del Comité de Evaluación quedan conformados de la siguiente manera:

- Mg. Javier Ramirez, Director General de la Dirección General de Productos Turísticos.
- C.P. Jeniffer Fernández, Jefa del Departamento de Contabilidad.
- Lic. Rossana Viveros, Jefa del Departamento de Promoción Turística.

ANTECEDENTES

- PAC N° 436.218.
- Resolución N° 199/2023 Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 03/2023 "Ferias Internacionales de Turismo" – ID 436.218.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 436.218 de fecha 17 de noviembre de 2023.
- Acta de Apertura Electrónica SICP de fecha 20 de noviembre de 2023

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos; se contempla otorgar un monto en concepto de anticipo equivalente a Gs. 600.000.000.- (Guaraníes, Seiscientos millones).-

MONTO MÍNIMO: Gs. 3.300.000.000.- (Gs. Tres mil trescientos millones).-
MONTO MÁXIMO: Gs. 6.600.000.000.- (Gs. Seis mil seiscientos millones).-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas por Memorando DPR N° 261 de fecha de 5 de octubre de 2023 remite el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1333//2023 de fecha 05 de octubre de 2023**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal de **Gs. 600.000.000.- (Guaraníes, seiscientos millones).**

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 436.218 en la ciudad de Asunción, Capital República del Paraguay siendo las 08:25 del día 17 de noviembre de 2023, en el domicilio de la Dirección de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la subasta a la Baja Electrónica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 03/2023 - "FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2024"**, convocada por la Secretaría Nacional de Turismo, arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

	EMPRESAS	RUC	MONTO DEL LANCE FINAL POR PROVEEDOR	TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD EMISORA	N° de Garantía
1	EDGAR BERNARDINO	2516412-5	6.819.450.000	Póliza	La Consolidada de Seguros S.A.	1508057648

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

	RODRIGUEZ BARRIOS					
2	INGENET S.R.L.	80055283-0	3.250.000.000	Póliza	La Consolidad de Seguros S.A.	1508057646
3	COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	4.495.000.000	Póliza	Aseguradora Yacyreta	1508007633
4	NYHD S.A.	80079913-5	3.300.000.000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	1508017857
5	GARABATO S.A.	80084586-2	6.818.000.000	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	1508013468
6	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	2011303-0	5.099.000.000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	1508017822

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre de 2023, siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	MONTO TOTAL ASEGURADO
1	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	6.819.450.000	385.000.000
2	INGENET S.R.L.	80055283-0	3.250.000.000	372.500.000
3	COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	4.495.000.000	375.000.000
4	NYHD S.A.	80079913-5	3.300.000.000	396.000.000
5	GARABATO S.A.	80084586-2	6.818.000.000	396.000.000
6	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	2011303-0	5.099.000.000	330.000.000

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La Señora **Griselda Gimenez** representante de la firma **Griselda Gimenez** deja constancia de los siguientes puntos:

Respecto a los precios ofertados de la firma INGENET S.R.L. está menos del 50% del precio referencial; NYHD S.A. esta el menos 50% del monto referencial; COEFIENCIENTE S.R.L. menos del 32% del monto referencial, se solicita al comité cumplir con las formalidades de la Resolución 1890/20, solicitando la composición detallada de cada oferta y posterior a ello u en virtud a las facultades direccionales corresponde a rechazar las ofertas de las firmas ya que las mismas se apartan irracionalmente del precio referencial, por lo cual aun explicando cada firma la composición de sus precios ofertados en forma detallada, es evidente que no será suficiente para otorgarle a la Convocante y en defecto al Estado de las mejores garantía de contratación, puesto que con los precios ofertados se podría amenazar la calidad de los servicios ofertados esto en fundamente de que los precios no se comparecen con los costos operativos que implican la materialización de los servicios.

Lic. Rossana Viveros
Dpto. de Promoción de Ventas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

En relación a la oferta presentada por la firma INGENET S.R.L.:

1) Considerando lo establecido en el punto 4 la actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado, siendo así las cosas visto que la firma INGENET, cuenta con actividad económica principal actividades publicitarias y como secundaria relacionados con la impresión, fabricación de muebles de madera y/o organización de convenciones y ferias de negocios (este último recién desde el 23 de junio del 2023). Se solicita al Comité inserte íntegramente en el Informe de Evaluación la constancia del RUC de la citada firma, esto a fin de acreditar la transparencia de la experiencia requerida en el PBC.
2) Considerando que en el SIPE no se observan adjudicaciones de la firma en el objeto del llamado, lo que hace suponer que acreditará dicha experiencia con ventas a instituciones privadas, se solicita al Comité considerar primeramente que en la constancia del RUC la firma recién desde el 23 de junio de 2023, tiene como actividad económica secundaria, por lo que mal podría la firma no acreditar ventas por el porcentaje del 50% en los años del 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Se solicita al comité inserte, contrato, factura y la ejecución satisfactoria que vaya a presentar la firma para acreditar la experiencia requerida y solicitar que las facturas presentadas por la firma estén verificadas por la SET por parta de la Convocante ya que esas facturas podrían estar anuladas o canceladas. Se solicita al comité la verificación ante la SET por cada factura presentada.; y que se tenga en cuenta en cuanto a la experiencia organización de eventos nacionales e internacionales yo ferias nacionales e internacionales de forma explícita.

En relación a la oferta presentada por la firma NYHD S.A.:

1) La actividad económica deberá tener relación a la prestación requerida en el presente llamado, por lo que siendo así las cosas, vistos que la firma no cuenta como actividad económica principal el objeto de la licitación. Se solicita al comité inserte íntegramente en el informe de evaluación la constancia del RUC de dicha firma, a fin de acreditar la experiencia requerida en el PBC. Considerando que en el SIPE solo se observa una adjudicación de la firma que nada tiene que ver con el objeto de esta convocatoria, hace suponer que acreditara dicha experiencia con ventas a instituciones privadas. Se solicita al Comite considera primeramente que en la constancia del RIUC la firma no tiene como actividad económica el objeto del llamado, por lo que mal podría la firma acreditar venta por el porcentaje del 50% solicitado en el PBC en los años 2018, 2019 y 2020, 2021 y 2022. Se solicita se inserte íntegramente contrato, factura y la ejecución satisfactoria que vaya a presentar la firma para acreditar la experiencia requerida, esto a fin de permitir la transparencia en la acreditación de la experiencia requerida en el PBC. Se solicita al comité que las facturas presentadas por la firma estén verificadas por la SET por parta de la Convocante ya que esas facturas podrían estar anuladas o canceladas. Siendo así las cosas la posible experiencia acreditada por la firma mal podría ser considerada por la Convocante esto en razón a que no se observan en el SIPE adjudicaciones en el objeto del llamado, esto a fin de permitir la transparencia en la acreditación de la experiencia requerida en el PBC. Se solicita se inserte en el Informe de Evaluación cada una de las facturas presentadas ante la SET, esto a fin de permitir la transparencia en la acreditación de la transparencia, se certifique específicamente que los documentos presentados por la firma estén debidamente acreditados en solo organización de eventos nacionales e internacionales o ferias nacionales e internacionales en forma explícita.

En relación a la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L:

1) Considerando lo establecido en el punto 4, en el cual se establece que, la actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado, por lo que siendo así las cosas, visto que la firma COEFIECIENTE S.R.L. no cuenta como actividad económica principal el objeto de la licit5ación, por lo cual mal podría ser considerada la oferta de la firma ya que irta en detrimento de las formas que están en el ramo comercial objeto de la Convocatoria.
2) Se solicita que el Comité de evaluación inserte íntegramente en el informe la constancia del RUC de la citada firma, esto a fin de permitir la transparencia de la acreditación de la experiencia requerida en el PBC.
3) Considerando que en el SIPE solo se observa unas pocas adjudicaciones de la firma en el objeto del llamado, hace suponer que acreditar dicha experiencia con ventas a instituciones privadas por lo cual se solicita al comité considerar primeramente que en la constancia RUC, la firma no tiene como actividad económica el objeto del llamado, por lo que mal podría la firma acreditar ventas por el porcentaje del 50% solicitado por el PBHC en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

C.P. Jenifer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

4) Se solicita que el Comité de Evaluación íntegramente en el informe cada contrato, factura, y la ejecución satisfactoria que vaya a presentar la firma para acreditar la experiencia requerida. Esto a fin de acreditar la transparencia la experiencia requerida en el PBC.
5) Se solicita al comité que las facturas presentadas por la firma para acreditar su experiencia estén verificadas ante la SET por parte de la Convocante, ya que dichas facturas podrían estar canceladas o anuladas, siendo, así las cosas, la posible experiencia acreditada por la firma mal podría ser considerada por la Convocante esto en razón que en el SIPE se encuentran una poca adjudicación en el objeto del llamado, no alcanzado con las mismas el porcentaje solicitado del 50%. Esta solicitud es a los efectos de permitir la transparencia de la acreditación de la experiencia solicitada en el PBC.
6) Se solicita que el Comité de evaluación inserte en el informe las verificaciones realizadas de cada factura presentada ante la SET por parte de la Convocante a fin de permitir la transparencia en la experiencia.
7) Que, conforme a lo que establece el PBC que el Comité a fin de acreditar la experiencia de la firma COEFICIENTE, que se certifique específicamente que, en los documentos a ser presentados por la firma, estén debidamente acreditados la experiencia solo en organización de eventos nacionales e internacionales o ferias nacionales e internacionales de forma explícita.

El Señor **José Gómez** representante de la firma **GARABATO S.A.** deja constancia de los siguientes puntos:

En relación a la oferta presentada por INGENET S.R.L.:

1) Favor verificar los miembros y representantes legales ya que según lo que se visualiza en el sistema de contrataciones públicas, el Señor Pablo Quiroz, el mismo realizó representación legal a la empresa de Edgar Bernardino (Nempre) tal y como se observa en el ID 427.238, en el cual figura como representante legal. Favor profundizar a los representantes de cada empresa para evitar actuaciones colusorias.
2) En su SIPE presenta certificado de aporte patronal inactivo, además de presentar precios de imposible cumplimiento, resultando en una oferta poco seria e irrisoria.

En relación a la oferta presentada por NYHD S.A.:

1) Presenta y cotiza precios de imposible cumplimiento resultando en una oferta poco seria e irrisoria.
2) Presenta acta de asamblea antigua, posiblemente vencida.

En relación a la oferta presentada por COEFICIENTE S.R.L.:

1) Ha cotizado de manera riesgosa en ítems importantes las cuales podrían generar un riesgo en la correcta ejecución de un eventual contrato. Los ítems 1, 6, 7, 9, 10, 29, 40, 63, 153, 203, 215 entre otros, son montos que son de imposible ejecución dado los costos actuales de montaje de eventos de carácter internacional, lo cual indica un posible y eventual incumplimiento contractual por motivos del precio ofertado.

En relación a la oferta presentada por GYC:

1) Ha cotizado en todos sus ítems un precio superior al 25% lo cual puede ser indicio de un análisis deficiente con relación a costos reales pudiendo determinarse como oferta de riesgo dado los costos actuales de las ferias internacionales requeridas.
2) También según el PBC se debe evaluar la actividad en la constancia del RUC en empresas unipersonales, la cual la actividad debe tener relación con el servicio requerido. La actividad de la empresa Gy C es de abastecimiento de eventos lo cual según la SET esta actividad guarda relación con actividades de catering y alimentos por el código 562 que se visualiza en la página de la SET., por lo cual su actividad no guarda relación con la organización de eventos.

El Señor **Nelson Maldonado** representante de la firma **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ** deja constancia de los siguientes puntos:

En relación a la oferta presentada por INGENET S.R.L.:

1) Presenta precios por debajo de los precios referenciales.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCIÓN

C.P. Jennifer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

En relación a la oferta presentada por NYHD S.A.:

1) Presenta precios por debajo de los precios referenciales.

En relación a la oferta presentada por COEFICIENTE S.R.L.:

1) Presenta precios por debajo de los precios referenciales.

En relación a la oferta presentada por GYC:

1) Presenta precios por debajo de los precios referenciales.
2) Solicitamos que la Convocante verifique la actividad principal y secundaria, declarada en su constancia del RUC ya que no corresponde al llamado de referencia

Se han remitido las notas respectivas a cada uno de los oferentes participantes, tal y como se detalla en el apartado correspondiente a VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Las respuestas serán analizadas en el apartado correspondiente, a fin de determinar el cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en el PBC y en las normativas vigentes.

Este comité considera pertinente traer a colación el Art. 27 – Comités de Evaluación – de la Ley N° 2051/03 DE Contrataciones Públicas el cual expresa: ...//... *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio...//...*

Y, que el hecho de realizar juicios de valor sobre las ofertas presentadas, desprendiéndose de dicha conducta la intención de influir en la apreciación del Comité Evaluador durante la etapa de evaluación de ofertas; bien pudiera no demostrar una conducta prudente por parte de los oferentes, es por eso que observaciones que traten de marcar la hoja de ruta al Comité de Evaluación, determinando que o cual procedimiento adoptar, no serán consideradas.

No obstante, se garantiza el cumplimiento irrestricto de las normativas vigentes y de lo establecido en el PBC, por parte de este Comité para la valoración cualitativa de las documentaciones presentadas por cada uno de los participantes de esta Convocatoria.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 26 de Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución SENATUR N° 273 de fecha 18 de octubre de 2023.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Documentos	INGENET S.R.L.	NYHD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	GARABATO S.A.	EDGAR RODRIGUEZ
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas						
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC) (*)				CUMPLE		CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)				No Aplica		No Aplica
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO PRESENTA Constancia de la SET	CUMPLE		CUMPLE	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial requeridas; se observa que los oferentes se ajustan sustancialmente a las mismas, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder con la evaluación de todas las ofertas.**

<u>VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:</u>

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Documentos	INGENET S.R.L.	NYHD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	GARABATO S.A.	EDGAR RODRIGUEZ
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA (SIPE Vencido)	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas						
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO PRESENTA Constancia de la SET	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

En cuanto a las documentaciones formales presentadas por los oferentes; se pudo constatar que los mismos no presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que se procedió remitir las siguientes notas:

Lic. Rossana Viveros Leja
Dpto. de Promoción Turística
Secretaria Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaria Nacional de Turismo

- **Nota SENATUR UOC N° 156** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **INGENET S.R.L.**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En cuanto a los documentos requeridos para la participación:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

En relación a la experiencia requerida:

Contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo requerido.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación de cada profesional propuesto, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa dio retorno en tiempo, el contenido de las documentaciones será objeto de evaluación más adelante.

- **Nota SENATUR UOC N° 158** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **NYHD S.A.**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En cuanto a los documentos requeridos para la participación:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

En relación a la experiencia requerida:

Contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo requerido.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación de cada profesional propuesto, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa NO dio retorno a lo solicitado.

- **Nota SENATUR UOC N° 158** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **COEFICIENTE S.R.L.**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación del profesional propuesto como *Arquitecto*, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaria Nacional de Turismo

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa dio retorno en tiempo, el contenido de las documentaciones será objeto de evaluación más adelante.

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

- **Nota SENATUR UOC Nº 159** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ.**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En relación a la experiencia requerida:

Contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo requerido.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación de cada profesional propuesto, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa dio retorno en tiempo, el contenido de las documentaciones será objeto de evaluación más adelante.

- **Nota SENATUR UOC Nº 160** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **GARABATO S.A.**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En cuanto a los documentos requeridos para la participación:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

En relación a la experiencia requerida:

Contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo requerido.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación de cada profesional propuesto, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa dio retorno en tiempo, el contenido de las documentaciones será objeto de evaluación más adelante

- **Nota SENATUR UOC N° 161** de fecha 28 de noviembre de 2023, al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**; a través de la cual se solicitan las siguientes documentaciones:

En cuanto a su oferta económica:

En el marco del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En cuanto a los documentos requeridos para la participación:

Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

En relación a la experiencia requerida:

Contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo requerido.

En relación a la capacidad requerida:

Se solicita Curriculum, fotocopia de cédula, fotocopia del título habilitante, certificados que avalen la experiencia y formación de cada profesional propuesto, conforme a lo requerido en el PBC.

Se solicita conformidad suscripta por parte del personal propuesto (Director General Creativo, Director de Arte, Arquitecto y Productor Ejecutivo), en carácter de declaración jurada, a través del cual, el mismo manifiesta estar en conocimiento y que se encuentra disponible para prestar los servicios requeridos en el caso de que la empresa sea adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación a la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

La empresa dio retorno en tiempo, el contenido de las documentaciones será objeto de evaluación más adelante.

Una vez analizadas las documentaciones formales presentadas por las firmas se pudo constatar que:

- Las empresas **INGENET S.R.L.; COEFICIENTE S.R.L.; GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ; GARABATO S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ** **CUMPLEN** con la presentación de documentos formales del Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa **NYHD S.A.** *no dio* respuesta al pedido de documentos; por lo que su oferta no será considerada para las siguientes etapas de la evaluación, en consecuencia, la misma queda ***DESCALIFICADA.***

Documentos	INGENET S.R.L	NYHD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	GARABATO S.A.	EDGAR RODRIGUEZ
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, en relación a las siguientes empresas: INGENET S.R.L.; COEFICIENTE S.R.L.; GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ; GARABATO S.A. y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ** y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de las mismas.

EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA:

Una vez efectuado el examen preliminar de las documentaciones sustanciales y formales, se procede a realizar la evaluación técnica correspondiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUÁI
ASUNCION

__Misión:__ Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
__Tembipota:__ Orehína Tetã Remimoimbi'y omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua político, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue joveve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INGENET S.R.L.			COEFICIENTE S.R.L.		
	50% del monto ofertado	3.300.000.000	RESULTADO DEL ANALISIS	50% del monto ofertado	3.300.000.000	RESULTADO DEL ANALISIS
1. Experiencia demostrada de contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)	Contrato de Servicios Montaje audiovisual e iluminación para evento YUHU SRL	205.600.000	NO CUMPLE	Contrato Cooperativa Colonias Unidas 2018	320.525.000	CUMPLE
				Contrato Cooperativa Colonias Unidas 2019	320.000.000	
	Contrato de Organización integral de evento montaje de audiovisuales e iluminación para evento / ANDES PARAGUAY S.A.	215.000.000		Contrato Nº 39/19 Secretaría Nacional de Deporte	10.549.000.000	
	TOTAL	420.600.000		TOTAL	11.189.525.000	
2. Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrado anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo de la presente contratación; requerido en el punto 1.	NO PRESENTA FACTURACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS			CUMPLE		
3. El oferente deberá presentar licencia comercial emitida por el municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia.	CUMPLE			CUMPLE		
4. Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. La actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado. En el caso de empresas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	NO CUMPLE CON LOS AÑOS SOLICITADOS EN ANTIGÜEDAD, SEGÚN SU CONSTANCIA DE LA SET SEGÚN LA CONSTITUCIÓN, LA EMPRESA FUE CREADA EN MARZO DE 2005, SUS ACTIVIDADES NO GUARDAN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO			CUMPLE		

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ			GARABATO S.A.			EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		
	50% del monto ofertado	3.300.000.000	RESULTADO DEL ANALISIS	50% del monto ofertado	3.300.000.000	RESULTADO DEL ANALISIS	50% del monto ofertado	3.300.000.000	RESULTADO DEL ANALISIS
1. Experiencia demostrada de contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente contratación en los siguientes años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)	Contrato Nº 02/20 Servicio de Montaje de Stands en Ferias Internacionales para SENATUR - ID 372.609	3.950.000.000	CUMPLE	Contrato Nº 17 Juegos Asunción 2022 - ID Nº 406.387 Secretaría Nacional de Deportes	6.062.520.308	CUMPLE	Contrato MAG Nº 18/22 Servicio de Organización de Eventos para Expo Rural - ID 412.107	167.325.860	NO CUMPLE
							Contrato Nº 40/19 - SENATUR Montaje de Stand para la Expo MRA - ID 365.774	390.000.000	
	Contrato Nº 09/16 Montaje de Stand en Ferias Nacionales e Internacionales	272.300.000					Contrato Nº 20/19 - SENACSA Montaje de Stand - ID 365.429	207.675.001	
							Contrato Nº 63/19 Organización de Eventos para la Expo Fiscalia - ID 366.426	350.000.000	
							Contrato BNF-P Nº 317/19 Organización integral de Expo Ferias del Paraguay BNF	1.186.340.000	
							Contrato PR/EJ Nº 448/18 Montaje de Stand PETROPAR Expo MRA - ID Nº 348.841	369.825.417	
	TOTAL	4.222.300.000		TOTAL	6.062.520.308		TOTAL	2.671.367.298	
2. Fotocopia de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrado anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de conformidad suscripta por la Contratante de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del monto máximo de la presente contratación; requerido en el punto 1.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3. El oferente deberá presentar licencia comercial emitida por el municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
4. Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. La actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado. En el caso de empresas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

Lic. Rossana Viveros Jeli
Jefa de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jenifer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Una vez analizadas las documentaciones requeridas en el PBC para evaluar la experiencia de las empresas se pudo constatar que:

- Las empresas **INGENET S.R.L.** y **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ** no presentan contratos y facturaciones de ventas, con sus correspondientes notas o actas de recepción o remisión o actas de conformidad que avalen la ejecución satisfactoria de los servicios prestados; ***por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo*** de la presente licitación en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- En el caso especifico de la empresa **INGENET S.R.L.**, conforme el cuadro de evaluación de la experiencia, se puede observar, que tan solo presenta 2 (dos) contratos y facturas con sus correspondientes actas de conformidad que avalen la experiencia requerida en el PBC; y que la sumatoria de estos no representa el 50% del monto máximo establecido en la presente contratación, condición mínima requerida.
- En cuanto a los años de antigüedad como empresa, en la prestación de servicios que guarden relación a lo requerido en el presente llamado, se pudo determinar en la Constitución que la empresa fue creada en marzo de 2009, pero sus actividades no guardan relación con la prestación del servicio requerido; en relación a la Constancia del RUC, se observa como actividad secundaria *Organización de convenciones y ferias de negocios*; sin embargo figura con fecha de alta desde el 23 de junio de 2023 ; por lo que no cumple con la cantidad mínima de años requerida en el PBC.
- En el caso de la empresa **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**; dentro de las documentaciones remitidas se observan varios contratos, facturaciones y constancias de conformidad, no obstante, no todas corresponden a prestación de servicios para ***organización de eventos nacionales e internacionales y/o ferias nacionales e internacionales***; presentado documentaciones que corresponden a servicios de alquiler en general, esto no nos permite visualizar o proyectar si el trabajo o servicios realizados corresponden a organización de eventos, para esos contratos y facturas en particular; no pudiendo considerarse como experiencia válidas, porque las mismas no reúnen las condiciones establecidas en el PBC.
- En ese sentido, se determina que del análisis de las ofertas presentadas por las empresas **INGENET S.R.L.** y **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**, las mismas **NO CUMPLEN** con los requisitos de experiencia establecidos en el PBC; por lo que corresponde ***DESCALIFICARLAS.***

En relación a las experiencias presentadas y consideradas por las empresas **COEFICIENTE S.R.L.; GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ Y GABARATO S.A.**; las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

COEFICIENTE S.R.L.

Contrato	COEFICIENTE S.R.L.		
	Facturas	Monto	Contrato/Certificación de Servicios
Contrato Cooperativa Colonias Unidas 2018	001-001-0002270 Timbrado N° 12464467	128.210.000	CUMPLE
	001-001-0002335 Timbrado N° 12464467	192.315.000	
Contrato Cooperativa Colonias Unidas 2019	001-001-0002829 Timbrado N° 12980095	128.000.000	
	001-001-0002830 Timbrado N° 12980095	192.000.000	
Contrato de Servicios Desarrollo de los Juegos Escolares Sudamericanos 2019 - ID 363.050 Convocante Secretaría Nacional de Deporte	001-001-0003021 Timbrado N° 13634579	2.109.800.000	
	001-001-0003032 Timbrado N° 13634579	4.430.680.000	
	001-001-0003138 Timbrado N° 13634579	4.008.620.000	
	TOTAL	**11.189.625.000**	

Lic. Rossana Viveros, Jefa Dpto. de Promoción Turística Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jeniffer Fernández Jefa del Departamento de Contabilidad Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez Director General Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ.

Contrato	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ		
	Facturas	Monto	Contrato/Certificación de Servicios
Contrato Nº 02/20 Servicio de Montaje de Stands en Ferias Internacionales para SENATUR - ID 372.809	001-001-0000939 Timbrado Nº 13554226	1.320.000.000	CUMPLE
	001-001-0000937 Timbrado Nº 13554226	2.630.000.000	
Contrato Nº 09/18 Servicio de Montaje de Stands en Ferias Nacionales e Internacionales para SENATUR - ID 345.256	001-001-0000674 Timbrado Nº 12222869	21.000.000	
	001-001-0000675 Timbrado Nº 12222869	61.600.000	
	001-001-0000764 Timbrado Nº 12857114	63.000.000	
	001-001-0000765 Timbrado Nº 12857114	65.100.000	
	001-001-0000766 Timbrado Nº 12857114	66.600.000	
	TOTAL	4.229.300.000	

GARABATO S.A.

Contrato	GARABATO S.A.		
	Facturas	Monto	Contrato/Certificación de Servicios
Contrato Nº 17 Juegos Asunción 2022 - ID Nº 406.387 Secretaría Nacional de Deportes	001-001-0007907 Timbrado Nº 15797651	6.062.520.308	CUMPLE
TOTAL		6.062.520.308	

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BRITEZ.

Contrato	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		
	Facturas	Monto	Contrato/Certificación de Servicios
Contrato MAG Nº 18/22 - ID Nº 412.107 MAG	001-001-0005085/5086/5087/5088/5089/5090/5091/5093/5138/5139 Timbrado Nº 15842993	167.325.880	CUMPLE
Contrato Nº 40/19 - SENATUR Montaje de Stand para la Expo MRA - ID 365.774 - SENATUR	001-001-0003282 Timbrado Nº 13473989	390.000.000	CUMPLE
ITAIPU BINACIONAL			NO APLICA AL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO (Alquileres varios)
Contrato Nº 01/2020 - ID 358.413 - UNA			NO APLICA AL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO (Alquileres varios)
Contrato Nº 20/2023 - ID 365.429 - SENACSA	001-001-0003276/3277/3278/3279 Timbrado Nº 13473989	207.875.001	CUMPLE
Contrato Nº 63/19 Organización de Eventos para la Expo Fiscalia - ID 368.426	001-001-0003406 Timbrado Nº 13473989	350.000.000	CUMPLE
Contrato BNF-P Nº 317/19	001-001-	1.277.189.999	CUMPLE
Contrato PR/EJ Nº 448/18 Montaje de Stand PETROPAR Expo MRA - ID Nº 348.841	001-001-0002776 Timbrado Nº 12815004	369.826.497	CUMPLE
	TOTAL	2.762.217.297	

Lic. Roxana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	COEFICIENTE S.R.L.	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	GARABATO
1. Para el desarrollo y cumplimiento de los servicios (Adjuntar breve curriculum de cada personal propuesto con copia de cédula de identidad). El plantel técnico propuesto deberá estar compuesto mínimamente por:			
* Al menos 1 (un) director general creativo. Se deberá adjuntar curriculum vitae y certificados que avalen la calificación del profesional propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* Al menos 1 (un) director de arte. Se deberá adjuntar curriculum vitae y certificados que avalen la calificación del profesional propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* Al menos 1 (un) arquitecto. Se deberá adjuntar curriculum vitae y certificados que avalen la calificación del profesional propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* Al menos 1 (un) productor ejecuctivo. Se deberá adjuntar curriculum vitae y certificados que avalen la calificación del profesional propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERO:

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento, las ofertas económicas presentadas por los oferentes que siguen en competencia, agrupadas en orden numérico de menor y mayor, conforme se describe a continuación:

Nº	Oferente	RUC	Precio Total en la SBE (Iva Incluido)	Precio Total Oferta Física (IVA Incluido)
1	COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	4.495.000.000.-	4.495.000.000.-
2	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ	2011303-0	5.099.000.000.-	5.099.000.008.- (*)
3	GARABATO S.A.	80084586-2	6.818.000.000.-	6.818.000.000

(*) En referencia a la planilla de precios de la oferta presentada por la firma GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ, se constata que la suma total de sus ítems asciende a Gs. 5.099.000.008.- (Guaraníes, Cinco mil noventa y nueve millones ocho).-

Al respecto se remitió la Nota SENATUR UOC N° 166/2023, en fecha 01 de diciembre de 2023, a la firma unipersonal GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ, a través de la cual se manifiesta que se realizó la corrección aritmética del precio total de su oferta, a los efectos de manifestar la aceptación o no respecto a la corrección. La firma remite, en tiempo y forma, la Nota de fecha 04 de diciembre de 2023, a través de la cual manifiesta la aceptación de la corrección aritmética.

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como Anexo 1.

CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

Documentos requeridos	COEFICIENTE S.R.L.	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	GARABATO S.A.
a. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c. Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Iva General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a las firmas **COEFICIENTE S.R.L., GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ y GARABATO S.A.**, constatándose que las mismas **"CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

COEFICIENTE S.R.L.							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Activo Corriente	11.944.742.834	9.813.543.365	16.998.284.515	12.918.856.905	**5,97**	**Igual o mayor que 1**	Cumple
Pasivo Corriente	1.368.064.678	1.347.865.345	4.073.840.285	2.163.256.769			
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Pasivo Total	1.368.064.678	1.347.865.345	7.075.340.285	3.163.756.769	**0,24**	**No mayor a 0,80**	Cumple
Activo Total	12.327.476.844	10.005.766.431	17.252.472.654	13.195.238.643			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad	-2.451.252.167	657.080.858	1.876.312.141	27.380.277	**2,74**	**No deberá ser negativo**	Cumple
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000			

G & C GRUPO CONSULTOR							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Activo Corriente	3.367.451.514	1.537.016.692	1.873.173.658	2.259.213.955	**21,99**	**Igual o mayor que 1**	Cumple
Pasivo Corriente	266.486.555	6.808.241	34.923.308	102.739.368			
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Pasivo Total	266.486.555	6.808.241	34.923.308	102.739.368	**0,03**	**No mayor a 0,80**	Cumple
Activo Total	3.963.543.814	3.104.657.238	3.424.077.556	3.497.426.203			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad	1.149.528.518	208.172.960	277.440.547	545.047.342	**0,47**	**No deberá ser negativo**	Cumple
Capital	211.419.562	211.419.562	3.038.594.107	1.153.811.077			

GARABATO S.A.							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Activo Corriente	2.943.369.304	2.813.257.605	4.836.508.658	3.531.045.189	**5,24**	**Igual o mayor que 1**	Cumple
Pasivo Corriente	894.757.872	936.788.358	891.755.755	674.433.995			
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Pasivo Total	894.757.872	649.734.856	891.755.755	812.082.828	**0,17**	**No mayor a 0,80**	Cumple
Activo Total	3.053.965.400	3.183.797.208	8.493.868.717	4.910.543.775			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad	338.649.520	575.339.824	2.170.079.706	961.356.350	**0,48**	**No deberá ser negativo**	Cumple
Capital	500.000.000	500.000.000	5.000.000.000	2.000.000.000			

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley Nº 4558/11):

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575 Que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación pública", la cual dispone cuanto sigue: Artículo 2° *...//...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...//...*

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

En este sentido, conforme al siguiente detalla se deja constancia que todos los oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Nº	Oferente	Certificado de Origen Nacional
1	**COEFICIENTE S.R.L.**	PRESENTA
2	**GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ**	PRESENTA
3	**GARABATO S.A.**	PRESENTA

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Ana M. Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art. 4° - **Aprobación del Criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia**, el cual expresa lo siguiente: *...//... Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga a la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional." ...//...*

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 436.218, conforme al Dictamen UOC N° 14/2023.

- Primeramente, se constata que los precios unitarios cotizados por la firma **GARABATO S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.
- Por otra parte, se ha solicitado explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados por las firmas: **COEFICIENTE S.R.L. y GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ.**

Que, conforme al desglose de precios remitido por los oferentes mencionados anteriormente, este Comité valida los mismos y considera factible la ejecución de los servicios requeridos en el PBC.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: "Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…"

Se ha procedido a solicitar informe vía correo electrónico, a la Dirección de Talento Humano, acompañando los datos de las personas, declaradas por las empresas **COEFICIENTE S.R.L.; GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ y GARABATO S.A.** en sus Formularios de Declaración de Miembros.

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socio/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	Coeficiente S.R.L.	Gloria Beatriz Ocampos Mora	860.149	Se observa s/ detalle
		Hugo Ernesto Lafuente	559.413	No aplica Art. 40
2	Griselda Concepción Giménez Brítez	Griselda Concepción Giménez Brítez	2.011.303	No aplica Art. 40
3	Garabato S.A.	Mauricio Alfaro	1.697.711	Se observa s/detalle
		Denis Daniel Patrick Bertrand	6.672.814	No aplica Art. 40
		Jorge Adrián González Acosta	4.665.392	No aplica Art. 40

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jenifer Fernandez
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Señor Hugo Ernesto Lafuente C.I.N° 559.413 – No se observa

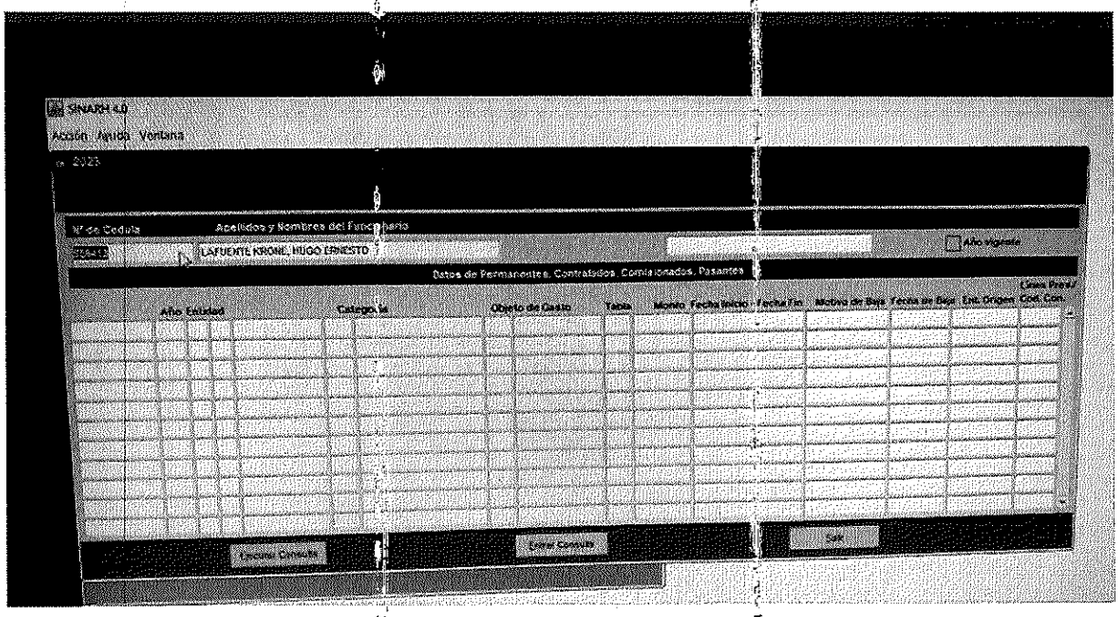

Señora Gloria Beatriz Ocampos Mora C.I. N°860.149 – Se observa registro como Contratada en el Ministerio del Interior Jornales 144 con término de contrato 31/12/2008.-

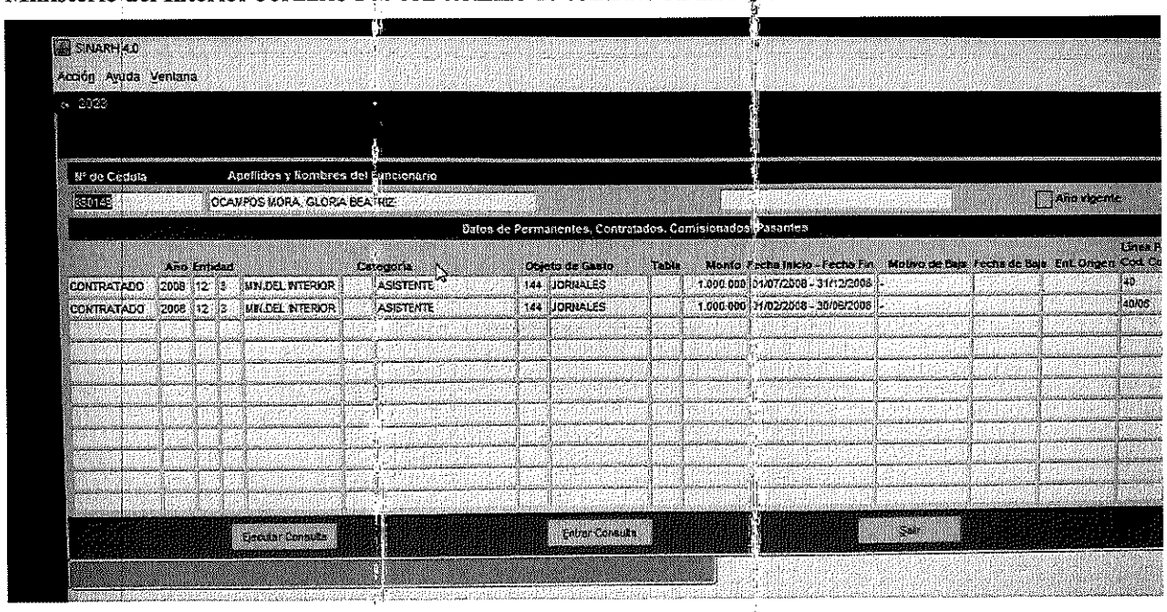

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Señora Griselda Concepción Giménez Brítez C.I.N° 2.011.303 – No se observa

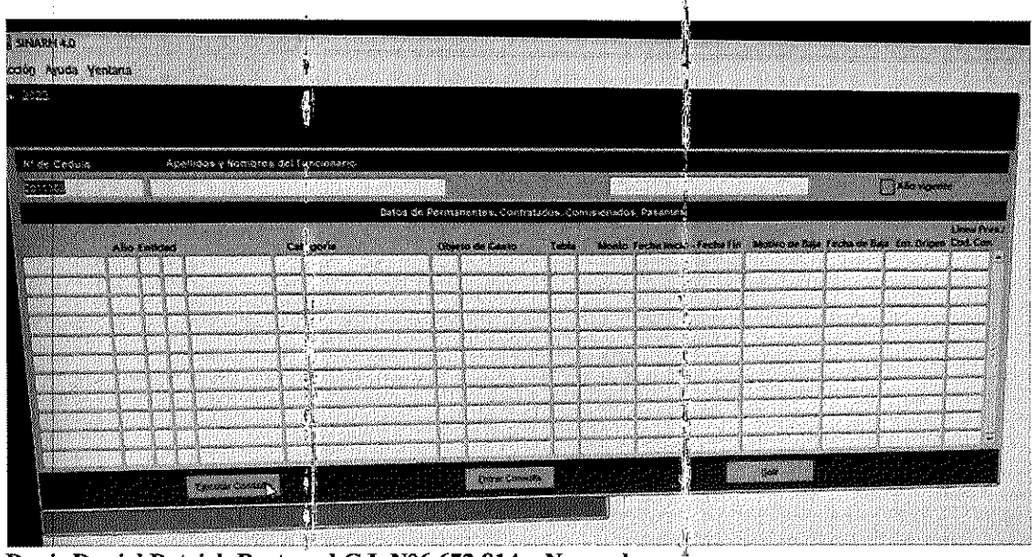

Señor Denis Daniel Patrick Bertrand C.I. N°6.672.814 – No se observa.

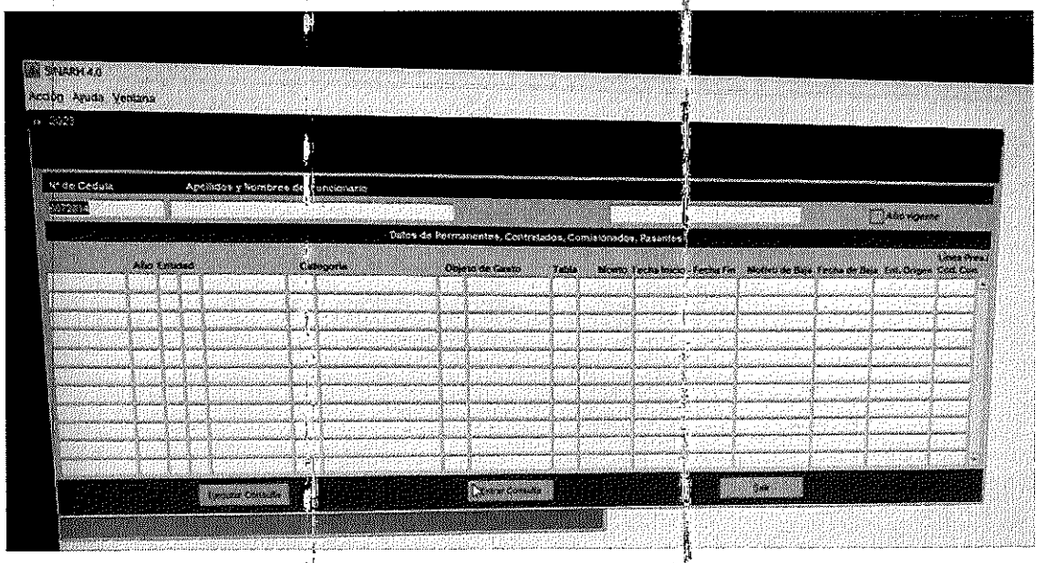

Señor Jorge Adrián González Acosta C.I.N° 466.392 – No se observa

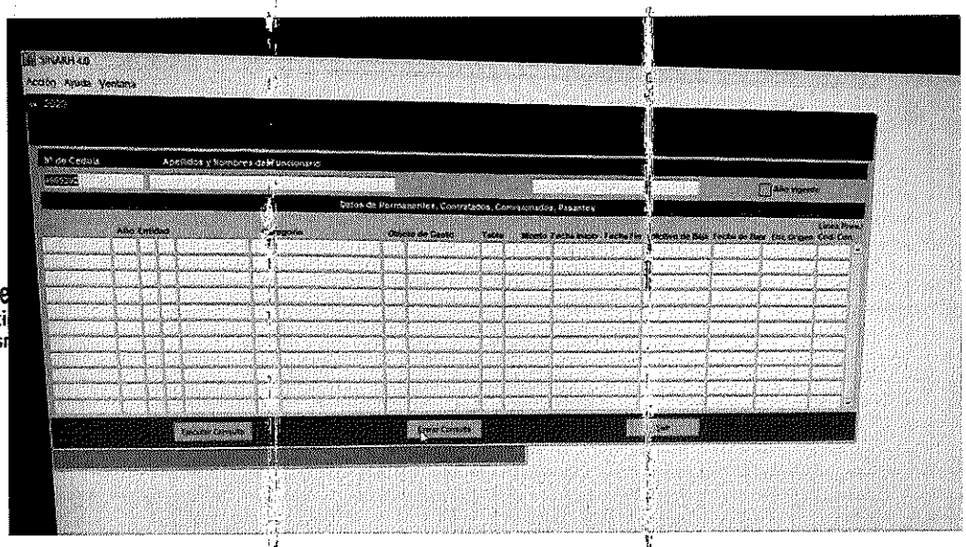

Lic. Rossana Viveros, Je
Dpto. de Promoción Turisti
Secretaria Nacional de Turis

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Tu

José Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Señor Mauricio Carlos Alfaro Parot C.I.N° 1.697.711 – Se observa registro como Contratado en la Cámara de Senadores XP3 – ASESOR con término de funciones el 27/05/2022

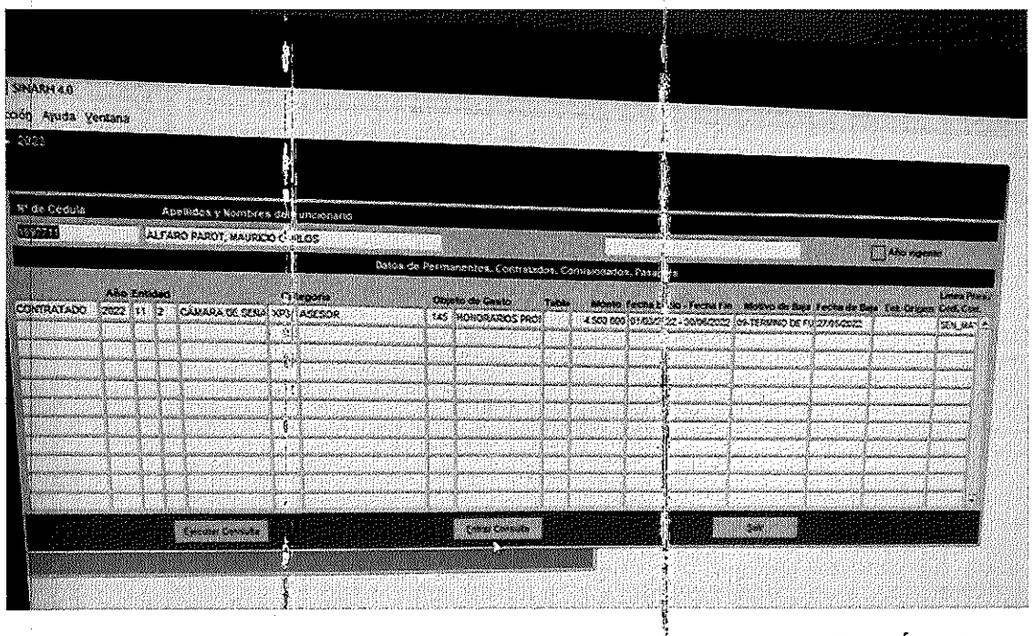

En este sentido, se constata que las firmas **COEFICIENTE S.R.L.; GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ** y **GARABATO S.A.**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

<u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha consultado el registro de amonestaciones

La empresa **COEFICIENTE S.R.L.** en el apartado Sanciones a Proveedores del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

De acuerdo al registro del SICP, se puede observar que la firma **COEFICIENTE S.R.L.**; figura con un Tipo de Sanción: *Amonestación;* cuya fecha data del 02 de octubre de 2015; y cuya resolución en su Art. 3 dispuso la amonestación y apercibimiento por escrito; no generando a la misma suspensión o inhabilitación a contratar con el Estado Paraguayo.

En el caso del oferente **GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ**, la búsqueda no arroja resultados para el proveedor indicado.

En el caso del oferente **GARABATO S.A.**, la búsqueda no arroja resultados para el proveedor indicado.

<u>CONCLUSIÓN</u>

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico – Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó estrictamente lo dispuesto por la Ley N° 2051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26 – Evaluación de Ofertas; Art. 27 – Comité de Evaluación y Art. 28 – Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Durante todo el proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

<u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.</u>

Teniendo en cuenta el Art. 26 – Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Subasta a la Baja Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Informe Técnico según Memorándum Técnico, el cuadro comparativo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

de precios (Anexo 1), y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con **RUC Nº 80019303-2**, por un monto total máximo de Gs. **6.600.000.000.- (Guaraníes, Seis mil seiscientos millones)** IVA Incluido, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, así como también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y por ser la menor oferta.

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Lic. Javier Ramírez, Director Gral.
Dirección Gral. de Productos Turísticos

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Departamento de Promoción Turística

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción Turística
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Jeniffer Fernández, Jefa
Departamento de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCIÓN